



INFORME SOBRE EL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

El rediseño a la Carrera de **Odontología** de la Universidad de los Andes fue tramitado ante el Consejo Nacional de Universidades, mediante el Oficio N° SEC-CU-0125/16 de fecha 18 de julio de 2016, enviado por el Prof. Justo M. Bonomie M., Secretario (E) de esa Universidad, y recibido en este despacho en fecha 03/08/2016., aprobado en Consejo Universitario mediante Resolución N° CU 1931/16 de fecha 18.07.2016

ASPECTOS SOBRE EL REDISEÑO DE LA CARRERA DE ODONTOLOGIA

La Universidad, partiendo de la transformación que actualmente experimenta el país, y de la necesidad de revisar el contenido tradicional de la carrera, llevó a cabo un proceso de evaluación curricular en todos los planes de estudios de pregrado cuyos resultados indicaron la necesidad de redefinir el modelo curricular de la institución.

El propósito fundamental es elevar la calidad y pertinencia de la Educación Universitaria en la Región de los Andes, a fin de lograr una eficiente formación profesional basada en competencias, donde se incorporen las tecnologías de avanzada que permitan nuevas formas de aprendizaje y enseñanza.

Entre los planteamientos considerados para este rediseño están las tendencias actuales en educación y currículo que establecen pautas muy claras para afrontar la educación y adaptarse a la sociedad del conocimiento, en la cual se señala la importancia de la formación continua de los profesionales.

CRITERIOS INSTITUCIONALES CONSIDERADOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR

Tomando en consideración el enfoque por competencias orientado a la formación integral, la Comisión de Currículo del Proyecto de Carrera, conjuntamente con la Coordinación de Currículo realizó diferentes actividades entre ellas:

- Adecuar el diseño curricular al Modelo Educativo de la Universidad de los Andes.
- Reducir la duración de la anualidad a 32 semanas.



- Duración de la carrera según régimen de estudio: cinco (5) años, con una modalidad presencial, adscrita al área de Ciencias de la Salud, otorgando el Título de **ODONTÓLOGO**.
- Disminuir de 248 unidades de crédito de la carrera a un máximo de 171 créditos académicos, para dar cabida a un proceso centrado de aprendizaje del estudiante.
- Revisar el perfil egreso del odontólogo, presentado por competencias e incluir las Competencias Genéricas de la ULA.
- Establecer la congruencia entre el perfil y los contenidos de las unidades curriculares.
- Rediseñar el programa de todas las unidades curriculares y adecuarlos a lo establecido en el Manual de Procedimientos Curriculares de la ULA, e incorporar estrategias de aprendizaje enfocadas en los pilares saber, hacer y el ser.
- Organizar el plan de estudio en función de sus componentes atendiendo un orden lógico y cronológico.

El nuevo Plan de Estudios de la carrera de Odontología establece cambio en los aspectos siguientes:

La visión de la distribución de las distintas unidades curriculares que el estudiante debe cursar durante el período de formación académica.

La visión de un modelo pedagógico centrado en el aprendizaje y la formación integral del educando.

Este nuevo Plan de Estudios contempla que el estudiante es un ente activo en la construcción de sus conocimientos y habilidades tanto individual como social, debe interactuar directamente con la información, los compañeros y los docentes dentro de un ambiente significativo para aprender.

Mediante este enfoque pedagógico, el estudiante de Odontología deja de ser un simple receptor pasivo de la información que le transmite el profesor en una clase magistral y se convierte en el centro principal del proceso de aprendizaje, por su parte, el profesor deja de ser un transmisor de información y pasa a ser un ente facilitador y orientador del proceso de aprendizaje del estudiante dentro del aula de clase.



Con base en estos criterios, se ha establecido un régimen de transición que no afecte a los estudiantes que ya se encuentran cursando la carrera y permite iniciar a los nuevos en el régimen contemplado en el Plan de Estudios propuesto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Lo expuesto en este informe permite concluir que **EL REDISEÑO DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, no implica modificaciones estructurales que trastocuen la esencia del eje central de la carrera, ni cambio en la denominación del título a otorgar al egresado de la carrera; por lo tanto considérese esta materia como un punto de información al Consejo Nacional de Universidades.

SECRETARÍA PERMANENTE

JB/MVS
25/10/2016